ADENDA N°3

LICITACION PUBLICA NACIONAL "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA "PLURIANUAL 2020 -2021

ID: 371781

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA "PLURIANUAL 2020 -2021**", que por la presente se modifican lo siguiente en el SICP y del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento:

- ***SE MODIFICA EN EL SICP:***

  - Por la que, se posterga: fecha de entrega de ofertas, para el: MAR 28/01/2020, A LAS 11.00hs.

  - Por la que, se posterga: fecha de apertura de ofertas: Para el: MAR 28/01/2020, A LAS 11.30hs.

- ***SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DE LA ADENDA Nº1***

DONDE DICE:

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018)

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018)

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018) años, deberá ser igual o mayor a 1.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2015, 2016, 2017 y 2018). -

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2015, 2016, 2017 y 2018).

d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017 y 2018)

Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de Gs. 2.000.000.000 como mínimo, al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance del mencionado año.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir con los requisitos. -

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SISTEMA DE TRABAJO

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***[70]* %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ***últimos años (2016.2017.2018.)***

➢ Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- Acreditar la experiencia mínima de 5 años en el área de alimentos, mediante el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) categoría 17, 25 y/o 26.-
- Todos los contratos presentados deberán ser acompañados con el Certificado de buen cumplimiento de Contrato, expedido por la Contratante. -
- Experiencia especifica EN RACIONES: Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Mínimamente el 40% de la cantidad de raciones solicitadas, por cada año. -
- Documentos que demuestren que la empresa ha proveído en los últimos dos años (2017, 2.018), servicio de alimentación escolar a por lo menos, 2.000 alumnos, por cada año;
- De manera a corroborar esta experiencia, como así también la capacidad del Oferente en materia de personal y el cumplimiento de la empresa con el seguro social, la empresa deberá presentar la planilla de IPS de los últimos 24 meses, en la cual la empresa tuvo que haber contratado al menos a 20 personas por un lapso mínimo de 3 meses, en cada año.

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir como mínimo con el 80% de los requisitos solicitados. -

b.2. Capacidad Técnica:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Declaración Jurada.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 4 (cuatro) vehículos habilitados por la SENACSA y 3 (tres) habilitados por el SENAVE. Se deberá adjuntar además la copia de cedula verde y habilitación municipal correspondiente de los vehículos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado de UOC - Guairá

C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
E. La empresa deberá tener un depósito propio o alquilado a una distancia no superior a 70 kilómetros de la Convocante. El Local deberá estar habilitado por los organismos estatales correspondientes (Municipalidad, MADES, INAN). -
F. De manera a garantizar que la empresa cumple con las disposiciones reglamentarias mínimas en materia de almacenamiento, se deberá presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento, expedido por el INAN, vigente a la fecha de apertura. –

- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

DEBE DECIR:

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

d) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

e) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018)

f) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018) años, deberá ser igual o mayor a 1.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018). -

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018)

Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de Gs. 2.000.000.000 como mínimo, al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance del mencionado año.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir con los requisitos. -

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***[60] %*** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ***últimos años (2016.2017.2018.)***

- Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

  - Acreditar la experiencia mínima de cuatro años en el área de alimentos, mediante el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) categoría 17, 25 y/o 26.-
  - Todos los contratos presentados deberán ser acompañados con el Certificado de buen cumplimiento de Contrato, expedido por la Contratante. -
  - Experiencia especifica EN RACIONES: Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Mínimamente el 35% de la cantidad de raciones solicitadas, por cada año. -
  - Documentos que demuestren que la empresa ha proveído en los últimos dos años (2017, 2.018), servicio de alimentación escolar a por lo menos, 2.000 alumnos, por cada año;
  - De manera a corroborar esta experiencia, como así también la capacidad del Oferente en materia de personal y el cumplimiento de la empresa con el seguro social, la empresa deberá presentar la planilla de IPS de los últimos 24 meses, en la cual la empresa tuvo que haber contratado al menos a 20 personas por un lapso mínimo de 3 meses, en cada año.

En caso de consorcios cada integrante del consorcio deberá cumplir como mínimo con el 80% de los requisitos solicitados. -

b.2. Capacidad Técnica:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

G. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Declaración Jurada.

H. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 4 (cuatro) vehículos habilitados por la SENACSA y 3 (tres) habilitados por el SENAVE. Se deberá adjuntar además la copia de cedula verde y habilitación municipal correspondiente de los vehículos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.

I. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

J. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

K. La empresa deberá tener un depósito propio o alquilado a una distancia no superior a 80 kilómetros de la Convocante. El Local deberá estar habilitado por los organismos estatales correspondientes (Municipalidad, MADES, INAN). -

L. De manera a garantizar que la empresa cumple con las disposiciones reglamentarias mínimas en materia de almacenamiento, se deberá presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento, expedido por el INAN, vigente a la fecha de apertura. –

- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones - Guairá

Abg. Carlos Araujo
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones